

Introducción

La Cuenta Pública Municipal es el documento mediante el cual el Ayuntamiento cumple con la obligación constitucional de someter a las legislaturas locales los resultados habidos en el ejercicio presupuestario, con relación a los ingresos y gastos públicos, y el detalle sobre el uso y aprovechamiento de los bienes patrimoniales.

El objetivo del presente documento es presentar la Cuenta Pública Anual Armonizada en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable en la materia.

Para dar cumplimiento al Artículo 55 y Artículo 48 de la LGCG la Cuenta Pública Anual se integra con la siguiente información:

I. Información contable:

- a) Estado de actividades;**
- b) Estado de situación financiera;**
- c) Estado de cambios en la situación financiera;**
- d) Estado analítico del activo;**
- e) Estado de variación en la hacienda pública;**
- f) Estado de flujos de efectivo;**
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos;**
- h) Notas a los estados financieros;**

II. Información presupuestaria:

- a) Estado analítico de ingresos**
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos**

III. Anexos.



0000004